



DECRETO N° 4640 /

TEMUCO, 28 OCT. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26.12.2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 202 del 12.01.2024, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa Protección Derechos de Infante para el año 2024.
3. La ley 21.430, que refuerza la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4062 de fecha 30.09.2024, que aprueba el Proyecto de Actividad denominada OPD-24 Horas del programa para el año 2024
5. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Pública y su Reglamento.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de fortalecer la articulación de redes interinstitucionales, la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad denominada "Seminario Actualización en Redes de Niñez y Adolescencia para Establecimientos Educativos de Temuco. Salón VIP Estadio German Becker. A realizarse el día 18 noviembre del 2024.

Nombre de la Actividad	Seminario Redes en Niñez y Adolescencia
A quien va dirigido	Establecimientos educacionales Municipales de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Realizar encuentros considerando que los establecimientos educacionales son actores fundamentales en la detección temprana de riesgos y la derivación a programas especializados.
Objetivo Especifico de la Actividad	Consolidar las redes de apoyo intersectorial entre el sistema educativo y los programas del circuito 24 Horas.
Cobertura Estimada	70 personas
Gasto Programado	Coffee break
Registro de la Actividad	Minuta Registro Fotográfico Factura electrónica Listado de asistencia
Fecha de la Ejecución	18 noviembre 2024

id 3015214.1

Detalle de Gastos

Detalle del Gasto	Contratar mediante	Valor
Coffee Break para 70 Persona acompañante.	Compra Ágil	\$ 450.000.-

1. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

a. Con extrapresupuestario 2140506005001 la suma de \$ 450.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

ICL/RVC/INP/cfi.
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Seguridad Pública
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes